

Resolución Ministerial

Lima, 25 MAYO 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución CP/RES 1079, de 26 de abril de 2017, el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) decidió convocar a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar el tema "Situación en la República Bolivariana de Venezuela";

Que, la decisión fue adoptada en virtud del artículo 61 de la Carta de la Organización de Estados Americanos, que contempla la posibilidad de convocar una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores para considerar problemas de carácter urgente y de interés común;

Que, el Consejo Permanente de la OEA ha establecido que la mencionada Reunión se llevará a cabo en la sede de la Organización, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 31 de mayo de 2017, así como sostener reuniones informales preparatorias los días 29 y 30 de mayo de 2017 a efectos de explorar los escenarios más propicios para asegurar el éxito de la mencionada reunión de Cancilleres;

Que, el 2 de junio de 2017, se llevará a cabo la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el período 2018-2019 en la sede de la Organización, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, en ocasión de su visita a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el Ministro de Relaciones Exteriores, embajador Víctor Ricardo Luna Mendoza, sostendrá reuniones con altos funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas así como con los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que han presentado sus candidaturas al igual que el Perú (Holanda, Polonia, Costa de Marfil, Guinea Ecuatorial y Kuwait), y con representantes de los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

Que, el 5 de junio de 2017 el Ministro de Relaciones Exteriores, embajador Víctor Ricardo Luna Mendoza sostendrá una reunión con el Secretario General de Naciones Unidas António Guterres en la sede de la Organización, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, se estima importante la participación del Director General para Asuntos Multilaterales y Globales, del Jefe del Despacho Ministerial; y del Director de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar debido seguimiento diplomático y político del tema;

Teniendo en cuenta las Hojas de Trámite (GAB) N.º 286 y 288, del Despacho Ministerial, de 15 de mayo de 2017, y (GAC) N.º 1597, del Despacho Viceministerial, de 16 de mayo de 2017; y la Memoranda (DGM) N.º DGM0339/2017 y N.º DGM0355/2017, ambas de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 8 y 16 de mayo de 2017; y (OPR) N.º OPR0153/2017, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 23 de mayo de 2017, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.º 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.º 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 047-2002-PCM y sus modificatorias, la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 30518, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

0393

Resolución Ministerial

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos en las reuniones señaladas en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

A las ciudades de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 29 al 31 de mayo de 2017, y a Nueva York, Estados Unidos de América del 1 al 5 de junio

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Antonio Javier Alejandro García Revilla, Director General para Asuntos Multilaterales y Globales;

A las ciudades de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 29 al 31 de mayo de 2017, y a Nueva York, Estados Unidos de América del 1 al 2 de junio

- Ministro en el Servicio Diplomático de la República José Manuel Domingo Boza Orozco, Jefe del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores; y,
- Ministro en el Servicio Diplomático de la República Javier Raúl Martín Yépez Veldeguer, Director de Organismos y Política Multilateral, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociación en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

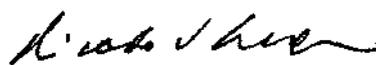
Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo clase económica US\$	Viáticos por día US\$	N.º de días	Total viáticos US\$
Antonio Javier Alejandro García Revilla	1,642.00	440.00	6 + 1	3,080.00
José Manuel Domingo Boza Orozco	2,453.00	440.00	5 + 1	2,640.00
Javier Raúl Martín Yépez Veldeguer	2,289.00	440.00	5 + 1	2,640.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores